

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25042 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D./D^a. Eva María Mateu Peidro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Castellon, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 2 de octubre de 2018 (que tiene el carácter de Firme), dictado en el Procedimiento de Concurso Abreviado y Consecutivo n° 567/2018, seguido en este Juzgado, se acordó la Acumulación del Procedimiento de Concurso Abreviado y Consecutivo n° 535/2018, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n° 8 de Castellón respecto de la concursada Dña. Maria Teresa Belles Ripoll, con D.N.I. 18942400-Z, en el que se nombró Administrador Concursal a D. Luis Saport Ripolles, al referido Pto. Concursal n° 567/2018, del concursado D. Juan Francisco Mas Quiñones, con D.N.I. 215050072-A, en el que es Administradora Concursal Dña. Sabina Valenciano Artigas.

Segundo: Por Auto firme de 18 de febrero de 2019 recaído en el seno del Pto. de Concurso Abreviado n° 535/2018 (del J.P.I. n° 8 de Castellón), Se Aceptó el requerimiento de acumulación del expresado expediente judicial al Pto. de Concurso n° 567/2018, del J.P.I. n.º 2 de Castellón.

Tercero: La acumulación de ambos expedientes judiciales ha dado lugar a los autos de Procedimiento de Concurso Abreviado y Consecutivo n.º 338/2019, respecto de los dos concursados, y siendo Administrador Concursal de cada uno de ellos, los anteriormente referidos.

Cuarto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Castellón, Eva María Mateu Peidro.

ID: A190032813-1